MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

INTENDENCIA MUNICIPAL
Teniente Nicasio Insaurralde esq. Domingo Martínez de Irala
Telf.: 0293 93 2368
Guarambare-Paraguay

CONTRATO Nº 03/2014
"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD"
MODALIDAD: LICITACION CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 01/2014
ID Nº 276.142

Entre la Municipalidad de Guarambare, domiciliada en Tte. Nicasio Insaurralde esq. Domingo Martínez de Irala de la ciudad de Guarambare, Departamento de Central, República del Paraguay, con RUC Nº 80022997-5, representada para este acto por Ing. Oscar Esteban Cabrera, con Cédula de Identidad Nº 808219, Intendente Municipal, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma E&E Proyectos y Construcciones, con RUC Nº 808253-7domiciliada enBoquerón e/ Cerro Cora, de la ciudad de Itá, Departamento de Central, República del Paraguay, representada para este acto por Emilio Elicel Achucarro Acosta, con Cédula de Identidad N° 808253, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es la Construcción de empedrados en las calle sin nombre (Referencia: frente a la Esc. Básica "Alfeo Zanotti") de la compañía Typychaty de la ciudad de Guarambaré.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.-**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico 520 CONSTRUCCIONES, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de doscientos ochenta y siete millones quinientos mil guaraníes (Gs. 287.500.000).----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Concurso de Ofertas (LCO) N° 02/2014, convocado por la Municipalidad de Guarambare, según resolución N° 41/2014. La adjudicación fue realizada por Resolución IM N° 111/2014.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde 12 de mayo de 2014 hasta el 09 de octubre de 2014, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad	Cantidad	E&E Proyectos y Construcciones de Emilio Elicel Achucarro	
					PRECIO	
					Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
	72131701-002	**TRABAJOS PRELIMINARES**				
1		RELEVAMIENTO TOPOGRAFICO	m^2	8.000	3.000	24.000.000
2		CARTEL INDICADOR MEDIDA (1,50 x 2,50) m CHAPA Nº 18, BASTIDOR CAÑO DE (25 X 25)m, BASE: DOS ESTRUCTURAS METÁLICAS TRIANGULAR DE 15 cm, ALTURA 4 m. (SIN EXCEPCIÓN)	UNI	1	818.182	818.182
3		MARCACIÓN Y REPLANTEO	m^2	8.000	983	7.864.000
		MOVIMIENTO DE SUELO				
4		EXCAVACIÓN Y PERFILADO MOTO NIVELADORA (CAJA EMPEDRADO)	m^3	2.560	3.837	9.822.720
5		REPOSICIÓPN DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA	gl	1	250.000	250.000
6		PREPARACIÓN DE TERRENO PARA EMPEDRADO	m^2	8.000	1.023	8.184.000

7		PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORDONES PREFABRICADO, DE ALTURA; 30cm., LARGO: 50 cm, ANCHO: 8 cm, DOSAJE 1:3:5	ml	2000	14.496	28.992.000
		EMPEDRADO				
8		CONSTRUCCIÓN DE PAVIMIENTO TIPO EMPEDRADO, CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICION Y NO METEORIZADA, LA ARENA A UTILIZAR SERA DE RIO O LAVADA (BLANCA)	m^2	8.000	22.865	182.920.000
9		COMPACTACION Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS con arena lavada de rio y ripio con prioridad de ejecutarlo cada 10ml de piedra colocada y a ambos lados de la calzada y 5 pasadas al final	m^2	8.000	2.659	21.272.000
10		MURO DE TERMINACIÓN (0,30 x 0,35 x 8) m DOSAJE 1:3	m^3	0,84	300.000	252.000
11		ENCALADO Y PINTURA DE CORDONES A LA CAL	ml	2.000	1.000	2.000.000
		LIMPIEZA Y ENTREGA DE OBRAS				
12		RETIRO DE ESCOMBRO Y LIMPIEZA FINAL	uni	1	1.125.098	1.125.098
TOTAL						**287.500.000**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1 Construcción de Empedrados en la calle sin nombre de la compañía de Typychaty de la ciudad de Guarambaré.----------

El plazo de construcción del empedrado será de noventa (90) días corridos.----------

7.2 **Obras de trabajos no previstos:** La presente clausula se refiere a obras de trabajos cuya ejecución ha sido decidida por el contratante y ordenada al contratista mediante Orden de Ejecución y para los cuales no hay precios aplicables especificados en el Contrato. El contratante podrá ordenar estos trabajos y el Contratista tendrá la obligación de ejecutarlos siempre y cuando ellos no sobrepasen el veinte por ciento (20%) del monto del contrato. Previa adenda al mismo y con una Resolución de la Intendencia Municipal.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El pago se realizara de los fondos provenientes del "Fondo de Royalties y Compensaciones", que será abonada de la siguiente manera:

El anticipo será de 30 % (treinta por ciento) del monto total del contrato.

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;

b) Garantía de anticipo, será del 100% del monto del anticipo a través de una póliza de seguro como garantía del anticipo.

c) La Factura a nombre de la Municipalidad de Guarambare correspondiente.

Dichos documentos deberán presentarse en el Departamento de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Guarambare desde las 07.00 hs a 13:00 hs.

Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar en 15 (quince) días posteriores a la firma del contrato y previo cumplimiento por parte del oferente de la presentación de los requisitos establecidos en el ítems CGC6.1.1 y CGC15.4.1 inc b), siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.

De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.

La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.

El anticipo será amortizado en forma proporcional al porcentaje de avance de obras indicadas en las certificaciones que se realicen.----------

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 10% conforme a la Ley 2051/03.

Fondo de reparo: del monto de cada pago al Contratista, se deducirá el 5% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengara intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva.----------

Garantía de anticipo, será del 100% del monto del anticipo a través de una póliza de seguro como garantía del anticipo.----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Construcción de empedrados en la calle sin nombre de la compañía Typychaty de la ciudad de Guarambaré según Resolución IM N° 111/2014.----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ · INTENDENCIA MUNICIPAL

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Guarambare, Departamento de Central, República del Paraguay, a los doce días del mes de mayo de 2014.----------

Emilio Elicel Achucarro Acosta **Contratista** **E&E Proyectos y Construcciones**	**Ing. Oscar Esteban Cabrera Narváez** **Contratante** **Municipalidad de Guarambare**